

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Secretaría de la autorizante, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ otros s/ apremio", CUIJ 21-22622370-0, Expte. 1207 año 2017 el martillero publico Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 4 de abril de 2019 a las 11 horas, o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 2363,47 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 1772,60) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UNA FRACCIÓN DE TERRENO BALDÍO, ubicada en calle PUBLICA s/n (HOY F. VALDEZ) de la MANZANA 44-4538 PARCELA 24 LOTE 13. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 2804 Fo. 398 To. 370 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado ubicada al Sud del Distrito Santo Tome, Dpto. La Capital de ésta provincia, que es parte del campo conocido con el nombre de "Comas" Estancia "El Transito" , y según el plano de mensura y loteo confeccionado por el Ing. civil don Ángel J. Nigro, en el mes de agosto del año 1953 e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia, con fecha 15 de setiembre del mismo año, bajo el N° 14.259, está ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de ésta provincia, en el paraje denominado "Huertas del Lujan", en el campo "don Ignacio". El inmueble que se transfiere por este acto, se designa como lote N° 13, de la manzana sexta (VI), que mide: 19 m de frente al Oeste, sobre calle pública, por igual contrafrente al Este, y un fondo de 52,50 m en cada uno de sus costados Norte y Sud; formando una superficie total de 997,5000 m2, lindando: al Oeste, con calle pública, al Norte, con el lote 11; al Este, con fondos del lote 14; y al Sud, con el lote N° 15, todos de la misma manzana y plano de referencia.-"REGISTRO: dominio a nombre demandado. HIPOTECA/INHIBICIONES: no registra EMBARGOS: N° 139335 estos autos \$30743,73 del 29-08-18. INFORMAN: API partida 10-12-00 742373/0495-8 \$3555,31; Municipalidad de Santo Tome \$112269,26. CONSTATACIÓN: "... Se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. El inmueble se ubica sobre calle F. Valdez entre Lavalle y B. de Maipú, todas calles de tierra. Linda al Norte con una construcción vecina y al Sur con lote baldío. En cuanto a la ubicación se localiza en el barrio "Adelina Oeste". En la zona funciona el Centro de Salud, Dispensario - parroquia Lujan. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad, dista a 1 cuadra aprox. de calle Richieri, importante arteria de la ciudad en la que se encuentran comercios minoristas de distintos rubros. Asimismo conecta con avenidas locales y localidades vecinas En un radio de 10 cuadras aprox. se localizan los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de infantes Municipal N° 246 y Escuela Primaria N° 49 "Dr. Agustín Araya". Por los alrededores circula la línea de colectivo: C Bandera: Verde en sus ramales: Santo Tome-Colastine; Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tome-Samco-Rincón y Santo Tome-Rincón. En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el art. 63 inc.1.1 de la Ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome. Caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 22, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del

plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedara supeditada a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, marzo 21 de 2018. Dra. Serrano, Secretaria.-" -

S/C 385222 Mar. 28 Abr. 1
